



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 01 de Abril del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.04.2024 17:46:52 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000335-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTO:

El correo institucional de fecha 01 de abril de 2024, remitido por el Administrador del Módulo Corporativo Laboral **JHONATAM EDGAR HUÁNUCO FLORES**; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.** - Por comunicación que antecede el recurrente comunica que se le ha otorgado descanso médico por los días 31 de marzo y 01 de abril del 2024; cumple con adjuntar copia del descanso médico expedido por Doctor Life, Servicios Médicos.

**Segundo.**- Por lo expuesto, resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelear la atención oportuna y el normal desarrollo de las actividades administrativas en la Administración del Módulo Corporativo laboral donde el citado funcionario viene prestando servicios; por lo que, en uso de las facultades conferidas a la suscrita por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial debe autorizarse su ausencia, con cargo a que justifique **documentadamente** su inasistencia, siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales, para el otorgamiento de la licencia correspondiente.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: DISPONER**, que el Administrador del Módulo Corporativo Laboral **JHONATAM EDGAR HUÁNUCO FLORES**, justifique su inasistencia **documentadamente** dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por el día **01 de abril del 2024**, bajo apercibimiento de descuento por el no cumplimiento respectivo.

**Artículo Segundo: ENCARGAR**, a la servidora **SHINTYA DEPAZ CABALLERO**, en adición a sus funciones, la Administración del Módulo Corporativo Laboral, por el día **01 de abril del 2024**.

**Artículo Tercero: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Personal Administración del Módulo Corporativo Laboral así como de los interesados, para los fines correspondientes.

### Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

